

SEGÚN CÁLCULOS REALIZADOS POR ECOM:

Grandes consumidores eléctricos verán alzas en sus cuentas de un 13%

TOMÁS VERGARA P.

Por estos días se conoció el informe técnico en el que se fijan las tarifas de las cuentas eléctricas. Este incluye la modificación legal que permitió dejar sin efecto esta alza para la mayor parte de los consumidores residenciales de todo el país.

Según la Ley de Estabilización de Tarifas, los precios de la energía serán diferenciados por rangos de consumo de los clientes, y este semestre los precios para clientes de menor consumo solo se verán afectados por el IPC, alza que será asumida por el Estado.

No obstante, aquellos con consumo mayor a 500 kWh son los que sufrirán un alza en el precio de la energía, de un 22% con respecto al semestre anterior, que se traduce en un alza en las cuentas de un 13% según los cálculos de la consultora Ecom.

Desde la entidad destacan que sin este mecanismo no habría una estabilización de precios por rango de consumo, por lo tanto, los clientes hubiesen tenido que pagar entre un 40% y 60% más por el precio de la energía, que a su vez se hubiese transformado en un alza de entre 26% y 38% más en su cuenta total de electricidad.

Así, las facturas mensuales se componen de distintos factores, entre los que el valor de la energía representa un 70% del costo final que pagan los usuarios.

Con todo, en la normativa aprobada en el Congreso también se incluyó un beneficio para micro y pequeñas empresas que

La gran mayoría de los clientes residenciales no observarán incrementos en sus facturas este año, pero ya existen alertas de la necesidad de una nueva intervención.



Desde la consultora Valgesta ven que en 2024 nuevamente se podría enfrentar un escenario en que se requiera un ajuste en el sistema de estabilización de precios de la energía.

REGULACIÓN

Según la regulación, los precios de la energía serán diferenciados por rangos de consumo de los clientes, y este semestre los precios para clientes de menor consumo solo se verán afectados por el IPC, lo que será asumido por el Estado.

inicie su aplicación en octubre, los saldos del PEC sobre el límite se encontrarían en torno a los US\$ 760 millones, un 42,2% de los US\$ 1.800 definidos como límite de acumulación de saldos para el nuevo mecanismo. A lo que se suman los altos valores de los precios de combustibles, inflación y tipo de cambio, que según Valgesta, podría provocar que el límite del MPC podría alcanzarse entre los meses de febrero y agosto de 2024.

“Es probable que nos enfrentemos a la creación de un nuevo mecanismo de estabilización en un futuro cercano. Esto dependerá de una decisión política que tendrá que tomar el Gobierno, en orden a traspasar a los consumidores un alza relevante, o mantener un esquema “transitorio” (una tercera intervención casi lo transformaría en un mecanismo permanente) de estabilización a través de deuda que asumen los generadores con contratos regulados”, se señala desde la consultora.

pueden optar a quedar exentas del pago del “cargo por servicio público” con diferentes valores de acuerdo a tramos de consumo mensual, siempre que su promedio de consumo mensual sea de hasta 1.000 kWh.

En este escenario, el director ejecutivo de Ecom Energía, Sebastián Novoa, comentó que los clientes de mayor consumo, pero que se encuentran por debajo del umbral de los 500 kWh, no cuentan con la opción de convertirse

en clientes libres y deben estar sometidos al régimen de los regulados, no pudiendo acceder a una negociación directa con las generadoras para alivianar sus cuentas. “Junto con ACEN, hemos estado impulsando la disminución del límite de potencia, que actualmente es de 500 kWh, lo que podría dar la posibilidad a varias empresas de migrar, optar por mejores precios y no sufrir las alzas de precios de clientes regulados”, dijo Novoa.

Alerta por acumulación de la deuda

De todos modos, el tema de las cuentas de la luz seguirá siendo una preocupación para el Gobierno, ya que según una proyección realizada por la consultora Valgesta, y a raíz de las condiciones de mercado, es posible que este nuevo Mecanismo de Protección al Cliente (MPC) tenga el mismo destino que el anterior, de terminar antes de lo es-

perado.

Y es que si bien se destaca que pese a que el segundo mecanismo tiene mejoras respecto al de 2019 (PEC), “dista de ser perfecto”, por ejemplo, ya que se podría alcanzar rápidamente el techo de acumulación establecido en US\$ 1.800 millones, principalmente, porque el PEC sigue acumulando deuda por sobre el límite de US\$ 1.350 millones.

Según los cálculos de Valgesta, en el caso en que el MPC